

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

### PRECIO DE SUSCRIPCION

### ADVERTENCIA ADICIONAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán gratuitamente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagará 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

(Real orden de 3 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Gobierno civil

#### Jefatura de Obras públicas

**Carreteras.—Expropiaciones**  
Habiendo expirado el plazo que se fijó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 18 de Julio último para que los dueños de los terrenos que han de ser expropiados en el término municipal de Mondéjar con motivo de la construcción de la carretera de Nuevo Baztán á Ambite, por Olmeda de la Cebolla, Valdecalcalá y Puente de Mondéjar, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto expresado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y Reglamento dictado para su ejecución, declarar de necesidad la ocupación de los indicados terrenos para la obra mencionada.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento citado, con el fin de que los propietarios interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días ante el Alcalde de Mondéjar para hacer la designación del perito que á cada uno ha de representar en las operaciones de medición y tasación de las fincas ó partes de ellas que deben ser expropiadas, ó de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la referida ley de 10 de Enero de 1879.

Madrid 22 de Agosto de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

33.—335.

Habiendo expirado el plazo que se fijó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 16 de Julio último, para que los dueños de los terrenos que han de ser expropiados en el término municipal de Ambite con motivo de la construcción de la carretera de Nuevo Baztán á Ambite por Olmeda de la Cebolla, Valdecalcalá y Puente de Mondéjar, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto expresado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Expropiación forzosa de

10 de Enero de 1879 y Reglamento dictado para su ejecución, declarar de necesidad la ocupación de los indicados terrenos para la obra mencionada.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento citado, con el fin de que los propietarios interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días, ante el Alcalde de Ambite, para hacer la designación, del perito que á cada uno ha de representar en las operaciones de medición y tasación de las fincas, ó parte de ellas que deben ser expropiadas, ó de no estar conformes con este acuerdo utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la referida Ley de 10 de Enero de 1879.

Madrid 22 de Agosto de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

33.—335.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### SECRETARIA.—ENSANCHE.—AÑO DE 1907.—MES DE AGOSTO

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### Obligatorios de pago diferible

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 9 de Agosto de 1907 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capítulos	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento..				
2.º Policía de Seguridad.....	1.197 97	1.203 33	417 45	2 818 75
3.º Policía urbana y rural.....	2.186 71	1.563 17	267 93	4.017 31
4.º Obras públicas.....	49.498 18	34.778 73	25.419 61	109 696 52
5.º Cargas.....				
6.º Imprevistos.....	175 06	661 61	238 37	1.075 04
<b>TOTAL.....</b>	<b>53.057 92</b>	<b>38.206 84</b>	<b>26.343 36</b>	<b>117.608 12</b>

Madrid 14 de Agosto de 1907.—El Secretario, P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, E. Vela.

18.—334.

#### Secretaria

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Junio último, aprobado en sesión de 5 del actual.

#### Sesión ordinaria del día 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gober-

nación, por la que resolviendo, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, el expediente relativo á la compatibilidad de los cargos que simultáneamente ejerce D. José García del Mazo, Médico oftalmólogo y tocólogo de esta corte, se declara:

Primero. Que no es obstáculo para el ejercicio del cargo de auxiliar del Instituto Oftálmico el de cualquiera otro de la Beneficencia municipal; y

Segundo. Que deba respetarse al especial competencia del Ayuntamiento de Madrid para declarar sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones generales, y muy especialmente en la ley de 9 de Julio de 1855, con qué cargos son compatibles los de Médicos tocólogos de su Beneficencia municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Mayo último, y remitirle al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos fuera de Madrid.

Aprobar las reglas, con carácter general y como adición al reglamento de Empleados municipales, para la provisión de las plazas de escribientes de las oficinas y dependencias municipales.

Aprobar los siguientes ascensos reglamentarios para cubrir la vacante de Oficial tercero del segundo grupo de Administración, producida por fallecimiento de D. Miguel Otero Galiano, que desempeñaba el cargo de Jefe administrativo de la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

A la plaza vacante de Oficial tercero, con el haber anual de 2 500 pesetas, D. Manuel Carretero Novillo, que ocupa el primer lugar en la escala inferior.

A la plaza de Oficial de cuarta clase, vacante por virtud del anterior ascenso, con el haber anual de 2.000 pesetas, D. Joaquín Barral, que ocupa el primer lugar en la escala de auxiliares.

A la plaza de auxiliar con 1.800 pesetas anuales, que deja vacante el anterior, D. Fernando Marié Martínez, que ocupa el primer lugar en la escala de escribientes; y

Nombrar para cubrir la resulta de escribiente, con el haber anual de



1.500 pesetas, á D. Angel Barranco y Estéfani; extendiéndose este nombramiento con carácter de temporero, á virtud de lo preceptuado por el artículo 7.º del Reglamento de empleados municipales.

Ascender á auxiliar del segundo grupo de Administración, con el haber anual de 1.800 pesetas, en vacante por fallecimiento, á D. Alfonso Ordax Gutiérrez, que ocupa el primer lugar en el escalafón de escribientes, y nombrar á D. Ramón Moyano, para ocupar la resulta de escribiente, con el haber de 1.500 pesetas anuales; entendiéndose este nombramiento con carácter de temporero, á efectos de lo preceptuado por el art. 7.º del Reglamento de Empleados municipales.

Nombrar á D. Mauricio Utrilla Machón, escribiente del segundo grupo de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, en vacante por fallecimiento.

Conceder á D. Pedro Vivar, ordenanza de las Oficinas centrales, la excedencia en su destino, que solicita por enfermo.

Nombrar Procurador Consistorial, con el haber anual de 2.000 pesetas, en vacante producida por fallecimiento, á D. Eduardo Morales Díaz, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y que el poder que se le otorgue á este funcionario para representar al Ayuntamiento ante los Tribunales de Justicia, tenga el carácter general á los efectos de que éste y el Procurador del Ensanche puedan sustituirse mutuamente en cuantos casos sea necesario, con prohibición de toda otra sustitución, según lo acordado en 24 de Mayo último, y de conformidad también con lo propuesto por la Comisión 6.ª

Votaron en contra de los cinco precedentes acuerdos los Sres. Iglesias, Largo Caballero y García Ormaechea.

Interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, que confirma en todas sus partes la resolución de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, por la que se dispuso fuera exigido al Ayuntamiento el importe del 20 por 100 sobre el producto de los bienes, motivo de expediente iniciado en 27 de Agosto de 1896, por la Administración de Propiedades del Estado, con referencia al presupuesto de la Villa para el ejercicio económico de 1895-96, excepción hecha del Parque de Madrid y de los Jardines del Buen Retiro y remitir al Sr. Decano de los Letrados Consistoriales, para los efectos de este acuerdo, los documentos que éstos reclamen en su informe.

Dar á las cuentas generales del ejercicio de 1906, el curso y la tramitación establecidas por el art. 161 y concordantes de la vigente ley Municipal.

Aprobar la cuenta justificada de las operaciones realizadas durante el año 1906, con aplicación al fondo especial de depósitos, metálico y valores, así como de las operaciones de Tesorería efectuadas en el citado año por movimiento de la cuenta de crédito abierta en el Banco de España, para atender al pago de intereses y amortización de las Deudas municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el corriente mes de Junio, por cuenta del presupuesto vigente del Interior.

Anunciar nueva subasta para enajenar el solar, propiedad de la villa, situado en esta corte con fachadas á la calle de la Florida, núm. 1, Hortaleza y San Mateo, con sujeción á los pliegos de condiciones que sirvieron de base á las anteriores, si bien modificando el

importe total del terreno, que quedará reducido á la suma de 60.426'04 pesetas, y con la modificación consiguiente en el tipo de la fianza.

Conceder á D. Fermín Hernández Iglesias, como Presidente de la Asociación de Caridad «La Constructora Benéfica», la exención de los derechos correspondientes á la licencia para una toma de agua en la cañería del Excmo. Ayuntamiento que pasa por la calle de Cartagena, extrarradio, para emplearla en las obras del grupo de casas que dicha Sociedad construyó en los solares que posee en aquel sitio, y someter este acuerdo á la sanción de la Junta municipal y demás tramitación legal correspondiente.

Aprobar los pliegos de condiciones, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para enajenar el solar propiedad de la Villa, situado en la calle de la Princesa, con vuelta á la de Ventura Rodríguez, en el precio tipo de 91.307'45 pesetas, ó sea á razón de 103 pesetas el metro cuadrado, debiendo consignarse en el pliego de condiciones económicas administrativas, la de que, con sujeción al art. 2.º de la ley de 17 de Junio de 1864, se reserva al señor don Federico Pintó y Tames Hevia, como propietario colindante, el derecho á que se haga á su favor la adjudicación por el mismo precio y condiciones en que haya sido rematado, si este derecho lo ejercita dentro de nueve días siguientes á la subasta y el que la remató no fuera también propietario colindante.

Aprobar las bases formuladas por la Alcaldía Presidencia, y anunciar con arreglo á ellas, concurso por término de diez días para arrendar la fijación de anuncios en las vallas de los solares de propiedad municipal, procedentes del derribo de las casas números 18, 20 y 22 de la carrera de San Jerónimo, y 2 de la calle de la Cruz, en el precio tipo de 5 000 pesetas, y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de subasta.

Conceder licencia para la reapertura de la tahona situada en la casa número 13 de la calle del Almendro, y para instalar en la misma un electro-motor de tres caballos de fuerza.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á Asilo de ciegos en un solar situado en la prolongación de la calle del Pacífico, extrarradio.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa núm. 97 de la calle Mayor.

Requerir al propietario de la casa núm. 54 de la carrera de San Isidro, denunciada por ruinoso y falta de condiciones higiénicas, para que proceda á su demolición dentro del plazo que al efecto se sirva designarle la Alcaldía Presidencia, comunicándole con que de no verificarlo se procederá al derribo por los operarios de la villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, según lo preceptuado por el art. 652 de las Ordenanzas municipales.

Proceder á la incautación de dos depósitos, uno de 500 pesetas en una Obligación municipal por Resultas y otro de 200 pesetas en metálico, consignados en la Caja general de Depósitos, por D. Eulalio Chamber, en concepto de fianza definitiva de su contrato, como arrendatario del servicio de transportes de fontanería, cuyo contrato fué rescindido, á perjuicio del rematante, por acuerdo de 3 de Julio de 1903, á fin de que el Ayuntamiento pueda indemnizarse de los perjuicios sufridos por tal rescisión, importantes 516'33 pesetas, según liquidación practicada, más los gastos por recargos y costas devengadas en el expediente de apremio, devolviendo el resto, si

le hubiere, al interesado, como liquidación final de este asunto, y oficiar á la Caja general del Estado, la entrega de los expresados depósitos al señor Tesorero de Villa.

Nombrar ordenanza camillero de Casas de Socorro, en vacante por fallecimiento de Nicomedes Vicente, á Eloy de las Heras Sisti, con carácter provisional, á efectos de la ley sobre provisión de destinos civiles en sargentos y licenciados del Ejército; y aprobar el nombramiento interino hecho por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, á favor de Francisco Pascual Pérez, al solo efecto del percibo de los haberes correspondientes al tiempo que ha prestado servicios.

Votaron en contra los Sres. Iglesias, Largo Caballero y García Ormaechea.

Interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de providencia gubernativa, por la que se fija en 13 pesetas metro cuadrado, el valor de los terrenos expropiados á la Sra. Marquesa de Aldama para el paseo de Ronda, trayecto inmediato á la plaza de la Alegría, y en 17 pesetas á la misma unidad de los también expropiados á dicha señora, con destino á la referida glorietta de la Alegría; y notificar este acuerdo al Procurador del Ensanche para que en tiempo y forma, formule la oportuna demanda.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Conceder licencia para ejecutar obras de reparación en el hotel núm. 31 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa número 80 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para la construcción de un muro de cerramiento en la calle del General Arrando, núm. 18.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en el Arroyo de Embajadores, núm. 18.

Aprobar por unanimidad una proposición para que se solicite del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda el señalamiento del plazo que media hasta 15 de Agosto próximo, para que la Comisión correspondiente pueda declarar ultimada la liquidación de créditos entre el Estado y el Municipio.

Desechar otra proposición para que se solicite del Gobierno que consigne en el próximo presupuesto dos millones de pesetas á cuenta de los débitos reconocidos á favor del Municipio, y proponga al Parlamento que en los presupuestos sucesivos se consigne igual cantidad hasta satisfacer totalmente dichos débitos.

#### Sesión ordinaria del día 14

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 10 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de un oficio del señor Concejal Procurador Sindico, Don Pedro García Garamendi, dando cuenta de la terminación de la testamentaría de doña Manuela Torregrosa y Sáez y haberse incautado y hecho entrega en la Tesorería de Villa del legado hecho por dicha señora á las Casas de Socorro de Madrid, importante 47.678'09 pesetas; consignar en acta la gratitud y profundo reconocimiento de la Corporación á la memoria de tan humanitaria y caritativa señora; y tomar en consideración, y que pase á la Comisión correspondiente, una propo-

sición del Sr. Lequerica y otros señores Concejales, para que cuando haya transcurrido el tiempo que la ley determina, se dé el nombre de doña Manuela Torregrosa á una calle de esta capital de las nuevas en aquella futura época.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone el cumplimiento y ejecución del auto dictado por la Sala tercera del Tribunal Supremo por el que se declara la incompetencia de la jurisdicción Contencioso-administrativa para conocer del recurso interpuesto por D. Manuel Codes contra la Real orden de aquel Ministerio, que á su vez declaró expropiable la totalidad del solar núm. 39 de la calle de Toledo, con vuelta al 45 de la Concepción Jerónima.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, remitiendo copia de la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, por la que se confirma la del Tribunal provincial, que declaró la nulidad de lo actuado en el expediente de demolición, por ruina de la casa número 6 de la calle de San Miguel, desde que fué requerido el propietario para el nombramiento del tercer perito, reponiendo el procedimiento al ser y estado que tenía al dar cumplimiento al art. 690 de las Ordenanzas municipales, para que se proceda á dicho nombramiento observando estrictamente sus prescripciones y continuando la tramitación del expediente con arreglo á derecho.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto vigente del Interior, hasta fin de Mayo próximo pasado.

Adjudicar en definitiva, á favor de D. Matías Fernández, el remate de la subasta verificada para contratar la enajenación del material innecesario en el ramo de Incendios, en el precio tipo de 2.220 pesetas.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Desechar un informe proponiendo se declare que no es procedente la reforma del párrafo segundo, art. 29 del Reglamento de Empleados municipales, como se propone en la moción de varios Sres. Concejales, presentada en sesión de 1.º de Marzo último.

Desestimar la reclamación de pago de 8 000 pesetas, formulada por don Francisco Morales Sánchez, en oficio de 10 de Abril último, en concepto de honorarios fijados por el Ingeniero don Eduardo Gallego y el Arquitecto don Mauricio Jalvo, como peritos designados en la causa de la catástrofe del tercer Depósito, por el Letrado D. José Abril y Ochoa, que en nombre del Ayuntamiento ha ejercido la acción popular.

Devolver á D. Miguel Retana González en concepto de apoderado de don Tomás Martín López, contratista que fué del servicio y reparación de los faroles del alumbrado público por petróleo, la fianza, importante 1.000 pesetas nominales en dos Obligaciones municipales por Resultas que consignó en la Caja general de Depósitos, á responder del cumplimiento de su contrato, toda vez que se ha justificado este extremo.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la casa núm. 171 de la calle de Alcalá.

Aprobar el pliego de condiciones para concertar el situado de coches en las vías públicas de esta capital.

Conceder licencia para construir tres edificios destinados á oficinas de



la Compañía de los caminos de hierro del Norte en un solar del paseo del Rey.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Seco.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica una parcela contigua a la casa núm. 4 de la calle de Alonso Heredia, extrarradio, y construir en su interior un cobertizo.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el hotel núm. 5 de la calle de Francisco Abril, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa núm. 3 de la calle de Carlos Rubio, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 7 de la calle de Francisco Salas.

Aprobar el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto de la quinta Sección, importante 1.984 pesetas, para la reconstrucción en el interior del jardín de la Escuela de Veterinaria, de los dos pabellones destinados a perreña y conejera que existían adosados a la tapia de cerramiento de dicho jardín, derribada para ensanche de la calle de Embajadores, por virtud de cesión hecha por el Ministerio de Instrucción pública, en Real orden de 20 de Junio de 1905, cuya cantidad será cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 2.º, concepto 10 del presupuesto vigente.

Devolver a D. Francisco Navarro, contratista que ha sido de un trozo de alcantarilla en la calle de Bravo Murillo, desde la de Santa Engracia hasta el camino de la Dehesa, la fianza de 7.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, que consignó en la Caja general de Depósitos, a responder del cumplimiento de su contrato, toda vez que se ha justificado este extremo.

Devolver a D. Manuel Rodríguez, contratista que ha sido de la construcción de tres trozos de alcantarilla en las calles de Campeador, Santa Teresa y Argensola, la fianza de 3.332 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general de Depósitos, su resguardo números 318.008 de entrada y 57.733 de registro, toda vez que se ha justificado el cumplimiento de este contrato a que estaba afecta la expresada fianza.

Aprobar un presupuesto de 2.590 pesetas, formado por el Arquitecto de la cuarta Sección, para la ejecución de obras de saneamiento, limpieza y reparación en la consulta de Electroterapia, enfermería y otras dependencias de la Casa de Socorro del distrito del Congreso, siendo cargo el referido importe al crédito consignado en el capítulo V, art. 1.º, concepto 2.º del presupuesto vigente; y solicitar de la superioridad la oportuna excepción de subasta para efectuar dichas obras por administración, con el cuidado y precauciones que exige el estado de las fábricas del edificio.

Aprobar un presupuesto de 1.206'41 pesetas con cargo al cap. VI, artículo 2.º, concepto 10 del vigente, para la instalación de empedrados y aceras en el trozo comprendido como calle nueva, entre las de Sagasta y Beneficencia, suministrándose los materiales por las respectivas contratas y ejecutándose la mano de obra por los operarios del ramo de Vías públicas.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 11 de la calle de Rosales, esquina a la de Eclija y otra en el solar núm. 27 de la calle de Jorge Juan.

Conceder licencia para construir dos pabellones uno para *garage* y otro para habitación del portero, y ejecutar obras de reparación en el solar nú-

mero 121 de la calle de Claudio Coello.

Conceder licencia para construir un *garage* en el solar de la calle de don Ramón de la Cruz, esquina a la de Núñez de Balboa.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar núm. 4 de la calle de Cáceres.

Conceder licencia para construir dos pabellones: uno, en el interior de la finca núm. 5, duplicado, de la Ronda de Atocha; otro, destinado a cuadras y cocheras en el solar núm. 6 del paseo de Ronda, y otro, destinado a cochera en la calle de Gaztambide, núm. 3.

Conceder licencia para la ampliación y reforma de unas construcciones existentes en el interior de la casa núm. 9, provisional, de la calle de Narciso Serra.

Desestimar la reclamación de suspensión del cobro por el Ayuntamiento del importe del 5 por 100 del valor de los 220 cajones del resguardo correspondientes al año 1906, que ha formulado el actual arrendatario del impuesto de Consumos, y que, por el contrario, se ordene el inmediato ingreso de la suma reclamada en la Tesorería municipal.

Devolver a D. Oscar Horschitz, en representación de la Sociedad general de Industrias y Comercio, la suma de 450 pesetas satisfechas indebidamente en el felato de Valencia por la introducción de 15.000 kilogramos de sulfato de potasa, especie no tarifada, cuya suma será cargo a minoración de ingresos del capítulo IX, art. 4.º del presupuesto vigente.

Devolver a D. Pablo Ruiz de Velasco la fianza de 1.500 pesetas, en tres títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, que consignó en la Caja general de Depósitos, garantía de la gestión de D. Rufino Gutiérrez, como Fiel de Consumos que fué del extrarradio, toda vez que la expresada fianza no se halla afecta a ninguna responsabilidad, según informes de la Administración de Propiedades, la de Consumos del extrarradio, Intervención y Contaduría.

Conceder a D. Ramón Sáinz de Carlos la franquicia que solicita de derechos de Consumos, para 2.500 quintales métricos anuales de carbón para su fábrica de productos farmacéuticos, situada en la calle de Ferrer del Río (Guindalera), debiendo atenderse a las reglas dictadas que en lo sucesivo se dicten para este género de concesiones.

Imponer a D. Jorge Vicente una multa equivalente al importe de tres derechos, más el natural que proceda, por la aprehensión que le fué hecha en el felato de Valencia, el día 12 de Abril último, de 900 kilos de almidón, como incurso en los casos 1.º y 3.º del artículo 170 y en los artículos 172 y 173 del reglamento del impuesto.

Reconocer e incluir en el próximo presupuesto de 1908, a favor de don Antonio Serés, y en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo dictada en 14 de Febrero de 1906, la suma de 1.189'10 pesetas, importe de los derechos de introducción de materiales destinados a las obras del tercer Depósito del Canal de Isabel II.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación y reforma en la finca número 123 de la calle de Embajadores.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 38 de la calle del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para obras de ampliación en la casa núm. 20 de la calle del General Lacy.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y saneamiento en el gru-

po de viviendas construido en el solar número 18 del Arroyo de Embajadores.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a talleres de la Sociedad «Madrid Automóvil», y como ampliación del situado en el paseo de la Castellana, núm. 47.

Proceder a la demolición de un cobertizo abusivamente construido en el solar núm. 13 del paseo de Santa María de la Cabeza.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, por sustracción de cinco losas graníticas en la calle de Gaztambide, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento, y oficiar en este sentido a la expresada Autoridad.

Reconocer e incluir en el próximo presupuesto de 1908, a favor del contratista de la construcción del alcantarillado en la calle de Caracas, entre las de Santa Engracia y Zurbano, la suma de 240'36 pesetas, en concepto de intereses, correspondientes a la cantidad de 6.816'49 pesetas, importe del último plazo del contrato, desde 17 de Abril próximo pasado hasta fin de Diciembre del corriente año, ó sea de ocho meses y catorce días.

Contestar de oficio al Sr. Presidente de la Comisión de festejos que tendrán lugar en Barcelona los días 29 y 30 del corriente, para conmemorar al XL aniversario de la fundación de los Coros de Clavé, dándole las más expresivas gracias por la atenta invitación que se ha servido hacer a esta Corporación para que concurre a dichos festejos.

Dirigir de oficio un expresivo voto de gracias al Ayuntamiento y Autoridades de Granada, por las atenciones dispensadas a los Sres. Concejales de Madrid que han concurrido a las fiestas del Corpus, celebradas en aquella población.

*Sesión ordinaria del día 21*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Ildefonso Gómez contra acuerdo municipal de 18 de Enero último, que dispuso la clausura de la mondanería establecida en la casa núm. 38 de la calle del Peñón, confirmando, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil por la que, desestimando el recurso interpuesto por D. Cruz del Campo, como apoderado del arrendatario del timbre ó sello municipal sobre anuncios, se confirma el acuerdo municipal de 7 de Diciembre último, denegatorio de una indemnización de 12.500 pesetas, solicitada por el recurrente en concepto de perjuicios, por la interpretación dada a la condición 2.ª de dicho contrato.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Paquet, como Director de las Empresas de tranvías del Este de Madrid, de Estaciones y Mercados, de Madrid a Leganés y del Norte de Madrid, contra el acuerdo municipal aprobatorio de un Reglamento de policía para los tranvías, si bien llamando la atención del Ayuntamiento acerca de la necesidad de adaptar en un todo el Reglamento de que se trata al sistema de tracción eléctri-

ca empleado hoy por las Empresas de tranvías, y de introducir en el mismo algunos artículos relativos a la higiene de los coches, haciendo obligatoria la desinfección diaria del interior de los mismos y manteniendo siempre su exterior con la limpieza y el decoro que exige la importancia de esta capital.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente, una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se desestima el recurso interpuesto por D. Federico González, contra acuerdo municipal que denegó al recurrente el derecho a percibir intereses del 4 por 100 por la ocupación de terrenos expropiados para el paseo de Ronda y calle de Chamartín, confirmando, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente, otra Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Linazeroso, contra acuerdo municipal que denegó al recurrente el derecho de percibir intereses del 4 por 100, por ocupación de terrenos que le fueron expropiados con destino a las calles de Don Ramón de la Cruz y Castelló, confirmando, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Passar con urgencia a la Comisión correspondiente para que proponga la contestación que proceda, una comunicación de la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid, fecha 10 del actual, por la que, resolviendo el recurso interpuesto por el arrendatario del impuesto de Consumos del casco y radio, se declara que el Ayuntamiento está obligado a prestar a dicho arrendatario el concurso que determina el contrato, para el establecimiento de la línea fiscal en la forma y modo que determina la condición 3.ª del mismo, sin perjuicio del derecho del arrendatario a la indemnización que pueda corresponderle por la omisión que motiva su recurso y hasta tanto que dicha línea quede establecida.

Adjudicar en definitiva, a favor de D. Juan Olivé, el remate de la subasta celebrada el día 8 del actual para contratar el suministro de cal cáustica para los enterramientos en los cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, hasta 31 de Diciembre de 1909, con la baja del 5 por 100 en el precio tipo de 4'12 pesetas quintal métrico.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de la suspensión de empleo y sueldo del Fiel recaudador de Consumos en el extrarradio, D. Ricardo Herrero, hasta la sustanciación del expediente instruido con motivo del aforo de tres pellejos de vino en el felato de Ciudad Real.

Aprobar la contestación dada por la Alcaldía Presidencia al requerimiento hecho por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, en autos que siguen en el mismo a instancia del Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, y que pase el asunto a los señores Regidores Síndicos.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche, hasta fin de Mayo próximo pasado.

Proceder a la liquidación de pago de las dos parcelas de terreno expropiadas a D. José Sunsi con destino a las calles del Ancora y Delicias, que



en junto componen la superficie de 1.438'95 metros cuadrados, mediante el otorgamiento de la oportuna escritura, abonando su importe al precio de 7 pesetas metro, fijada por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de acuerdo con la Comisión y con el señor Arquitecto municipal, en las Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal y sin reconocimiento de intereses de 4 por 100, en razón á que el Sr. Sunsi no ha hecho cesión gratuita de porción alguna de terreno.

Modificar el acuerdo municipal de 30 de Octubre de 1903, en el sentido de que la aprobación de la avenencia ó convenio celebrado con los interesados para la liquidación y pago de un terreno expropiado para la ronda de Toledo, queda limitado á la superficie de 334'92 metros cuadrados, pertenecientes á Don Eusebio Betegón, doña Angela Martínez y á las hermanas doña Luisa y doña María de los Dolores García Betegón, únicas personas que han comparecido en el expediente y con quienes, desde luego, puede otorgarse la escritura, con arreglo á los demás particulares del referido acuerdo, depositándose las láminas en la Caja general de Depósitos, por estar afecto el terreno á una hipoteca, si su cancelación no se ha obtenido antes de su firma, y declarar que dichos señores no tienen derecho al reconocimiento de intereses del 4 por 100 por la ocupación de los terrenos de que se trata, por haber estado paralizado el expediente por culpa suya desde 24 de Diciembre de 1903 hasta 12 de Febrero del corriente año, tiempo que se ha invertido en subsanar los defectos de que adolecía la titulación que presentaron, y sin lo cual no era posible redactar la oportuna escritura de venta de los terrenos expropiados.

Aprobar los siguientes ascensos para la provisión de las vacantes que existen en las distintas plantillas del personal del Ensanche:

Primero. El de D. Alfonso Piqueras Martín, que figura el núm. 1 en la escala de su clase, con veinticuatro años de servicios y actualmente Jefe de Negociado de tercera clase afecto al administrativo del Ensanche, á la vacante de Jefe de Negociado producida por haber sido nombrado Diputado provincial y tomado posesión del cargo D. Ignacio María Castelaín, que la desempeñaba, si bien suprimiendo del cap. I, art. 1.º del vigente presupuesto la plaza de Jefe de Negociado de primera clase, que éste desempeñaba, y creando en su lugar la de Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber de 5.000 pesetas que desempeñará el Sr. Piqueras.

Segundo. El de D. Guillermo Cabeza y Díaz Valero, actualmente Oficial de primera clase, á la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, teniendo en cuenta, aparte las aptitudes de este funcionario, la circunstancia de que, si bien en el escalafón provisionalmente formado por la Secretaría figura el tercero de su clase, cuenta, en cambio, con una antigüedad absoluta de servicios al Ayuntamiento, de mayor número de años que los dos funcionarios que le anteceden, razón por la que en este caso, y siguiendo un procedimiento alterno, se hace uso de un turno de elección.

Tercero. El de D. Leopoldo Mesa y Díaz, á la vacante de Oficial primero, con el haber anual de 3.500 pesetas, por el turno de antigüedad.

Cuarto. A la vacante de Oficial de segunda, con el sueldo de 3.000 pesetas, producida por el anterior ascenso, D. Emilio Blanco Martínez, que ocupa el primer lugar en la escala de Oficiales de tercera clase.

Quinto. D. Marcelino Marchamalo, á la vacante de Oficial de tercera clase, con 2.500 pesetas anuales, por el turno de antigüedad absoluta de servicios, y teniendo en cuenta también los relevantes servicios prestados por este funcionario, durante más de quince años.

Sexto. El de D. Julio Brocher, á la vacante de Oficial cuarto producida por el anterior ascenso, con el haber anual de 2.000 pesetas, en turno de antigüedad.

Séptimo. A Oficial de cuarta clase, con el haber de 2.000 pesetas, en vacante producida por fallecimiento de D. Antonio Valiente, D. Mariano Cebrián y Alonso, actualmente auxiliar con 1.800 pesetas anuales, en turno de libre elección.

Octavo. A las vacantes de auxiliares producidas por los dos ascensos, con el haber de 1.800 pesetas, los señores D. José González Aguirre, en turno de antigüedad, y D. Mariano Barber en turno de libre elección.

Nombrar para cubrir las vacantes de escribientes que resultan, dos por consecuencia de los precedentes ascensos y otra por renuncia de D. Vicente Peralta, á los Sres. D. José Navarro, cesante de Consumos, D. Luis Manso y Cañellas y D. Juan de la Prada y Jorro.

Nombrar asimismo á D. Alejandro Anguiano para ocupar la plaza de Portamiras, con el haber anual de 1.250 pesetas, vacante por fallecimiento de D. Arsenio Prado.

A D. Ricardo Menéndez, para ocupar la vacante de Portero, con el haber de 1.250 pesetas, producida por fallecimiento de D. Manuel García Fernández; y

Declarar á la vez, por efecto de la supresión del cargo de Jefe de Negociado de primera clase, la excedencia de D. Ignacio María Castelaín, con arreglo al art. 20 del reglamento de Empleados.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, una enmienda en la que se propone que todas las vacantes de escribientes que existen en la actualidad y ocurran en lo sucesivo en las distintas oficinas del Ensanche, se provean entre los aspirantes por oposición que han de formar el referido Cuerpo.

Conceder licencia, en cumplimiento de providencia gubernativa, para la vaquería establecida en la casa número 12 de la calle de la Sombrerería, con las limitaciones y por el mismo término que han sido renovadas las licencias de las vaquerías clasificadas como buenas, regulares y medianas, y sin perjuicio de que por la Comisión correspondiente se siga el expediente para la imposición de la penalidad que proceda por la ejecución de obras en dicho establecimiento sin la correspondiente licencia, y de que se depure á quién es exigible la responsabilidad de su ejecución sin dicho requisito.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 25 de la calle del Pez, y abonar á la propietaria, en Obligaciones de la emisión autorizada por Real orden de 1.º de Noviembre de 1899, y el correspondiente residuo en metálico, la suma de 2.782'80 pesetas, importe de 15'46 metros cuadrados de terreno que se la expropiaron del referido solar para vía pública, valorados á razón de 180 pesetas metro.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 18 de la calle de la Libertad.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 3 de la calle de Hernaní, extrarradio, y otra

en un solar de la calle de Méjico, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso á una casa situada en la calle de San Fernando, con vuelta á la de Doña Elvira, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 11 de la calle de Mantuano, con vuelta á la de Malcampo, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 17 de la calle de Ticiano, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 13 de la calle de Marcenado, extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á establo de vacas en la finca denominada de San Cayetano, situada en la calle de Lozano, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en el hotel núm. 1 de la calle de Pedro Heredia, extrarradio.

Reconocer á favor del Arquitecto D. José Monasterio, la suma de 590'28 pesetas en concepto de honorarios devengados como Perito tercero en las diligencias de expropiación de una parcela del solar núm. 62 de la calle de Toledo, con vuelta á la plaza de la Cebada, y abonar dicha cantidad con cargo al capítulo IX, art. 8.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Proceder á la inmediata clausura de la casa núm. 7 de la plaza de Lavapiés, denunciada por ruinoso, no permitiéndose que sea habitada hasta que se efectúen en ella las obras necesarias para asegurar su estabilidad, y las de higiene y saneamiento previstas en las disposiciones vigentes.

Nombrar Farmacéutico de la Beneficencia municipal encargado del despacho de medicamentos á la primera Sección del distrito de la Universidad, á D. José Felipe Rodríguez, como resultado del concurso celebrado al efecto, y de conformidad con la calificación hecha por la Junta Consultiva de Beneficencia.

Aprobar el escalafón del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, modificándolo en el sentido de que se incluya en el mismo á D. Pascual Torrero, como excedente en el cargo de Practicante segundo con el número 17, é introduciendo las alteraciones que por consecuencia de la provisión de vacantes hayan ocurrido hasta el día 1.º del presente mes de Junio, que se fijará como fecha para su publicación, y que se proceda á la impresión de 500 ejemplares, asignando el precio de 0'50 pesetas cada uno para la venta al público.

Nombrar Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal, á D. Angel Cañadas López, D. José María Fernández de Casas y D. José Rabia de Santa Cruz, que reune las condiciones reglamentarias.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en el hotel núm. 58 del paso de la Castellana.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á vaquería y casa habitación, en un solar de la calle de Hilarión Eslava, entre las de Joaquín María López y Cea Bermúdez.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 23 de la calle de Trafalgar.

Conceder licencia para aumentar dos pisos á la casa núm. 30 de la calle de Lagasca, construir una escalera interior é instalar un ascensor eléctrico.

Conceder licencia para construir un pabellón en el interior de la finca número 17 de la ronda de Atocha.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el hotel nú-

mero 24 provisional de la calle de María de Molina.

Conceder licencia para aumentar un piso á la finca núm. 84 de la ronda de Embajadores.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 32 de la calle de Fernández de los Ríos.

Conceder licencia para aumentar un piso en la casa núm. 19 de la calle de Jorge Juan.

Dar de baja en el reparto del 4 por 100 extraordinario del Ensanche á la finca núm. 11 de la calle de Génova, propiedad de Doña Carolina Nieto y Pérez, Marquesa de Guadalerzas, por haber tributado más de los veinticinco años que determina la ley vigente del Ensanche, y reconocer á favor de la expresada señora é incluir en el presupuesto próximo, segunda zona, la suma de 232'50 pesetas, abonadas de más, desde 31 de Enero último, en que proceda la baja de la finca.

No mostrarse parte en la causa que sigue el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí por desperfectos causados en los faroles de la calle de Santa Engracia, ni reclamar indemnización alguna, contestando en tal sentido á aquella autoridad.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar las obras de alcantarillado en la segunda zona del Ensanche, que se indican á continuación, bajo los precios tipos que en dichos pliegos se fijan y con cargo al importe de las mismas, que asciende á pesetas 64.145'77, al cap. IV, art. 3.º, zona 2.ª del vigente presupuesto del Ensanche.

Metros.	Pesetas.
257	Calle de Serrano, entre las de Diego de León y López de Hoyos... 19.362 04
100'50	Calle del Conde de Aranda, entre las de Lagasca y Velázquez... 7.738 74
249'50	Calle de Ayala, entre las del General Pardiñas y Torrijos... 26.044 58
106	Calle de Padilla, entre las de Castelló y Núñez de Balboa... 11.000 46
	Total..... 64.145 77

Ceder á doña Carmen González Valdés una sepultura sarcófago, situada en la calle de San Mateo, núm. 52 del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, previo pago de los derechos correspondientes.

Conceder licencia á D. Mateo López para construir un panteón en el cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, en la parcela que le fué cedida por acuerdo municipal de 22 de Febrero último, con sujeción á las prescripciones que en su informe indica el facultativo municipal, las consignadas en el reglamento de cementerios, y previo pago de los correspondientes derechos.

Declarar caducada la cesión hecha por acuerdo municipal de 13 de Septiembre de 1901 á doña Concepción de Pablo y Galán, de una superficie de 15'78 metros cuadrados, situada en el ángulo que forman las calles de San Pedro y San Mateo del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, ceder dicha parcela á D. Julio María Cambón, previo ingreso en arcas municipales de 1.183'50 pesetas á que asciende el importe del terreno, según tarifa del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 24 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder tres meses de licencia á



los Sres. Concejales D. Luis Mazzanini y D. Venancio Vázquez.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, por la que se fija en 70 pesetas el precio del metro cuadrado de terreno del expropiado á la señora viuda de D. Manuel Caviglioli, para la apertura de la calle de Lagasca, de conformidad con la peritación del Arquitecto municipal, abonando además á la propietaria el 4 por 100 de intereses, desde la fecha de la ocupación en el año 1880 hasta la del pago.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, por la que desestimando el recurso interpuesto por D. Ruperto Aicúa en representación de la Sacramental de Santa María, se confirma el acuerdo municipal que dispuso la clausura del patio del Santísimo Sacramento de la referida Sacramental, con imposición de una multa de 50 pesetas por la ejecución de obras en el mismo sin la correspondiente licencia.

Quedar enterado del balance remitido por la Contaduría de Villa, de las operaciones de ingresos y pagos verificados hasta 20 del actual, por cuenta del crédito de 2.000.000 de pesetas, concedido por el Estado, por ley de 23 de Diciembre de 1903.

Adjudicar en definitiva á favor de D. Alejandro de Cabo, en el precio tipo total de 18.491 pesetas, el remate de la subasta celebrada el día 19 del actual para contratar el suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de camas y ropas en los Asilos de San Bernardino, durante el presente año.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Aprobar un informe proponiendo se suprima el párrafo segundo del art. 238 reformado, de las Ordenanzas municipales que dice así: «El gremio de fabricantes de pan está autorizado para proponer á la Alcaldía Presidencia individualmente de su seno que ejerzan investigación de las faltas que se cometan en el presente capítulo. A este efecto el gremio, por medio de su representación, solicitará de la Alcaldía que provea del correspondiente nombramiento á los individuos propuestos, y ésta resolverá inmediatamente. Estos Inspectores especiales tendrán el carácter de auxiliares de las Autoridades, las cuales les facilitarán la fuerza necesaria para el mejor desempeño de su misión.»

Desestimar un informe proponiendo se conceda á D. Gregorio Mesa la extracción y aprovechamiento de la tubería de plomo que en la actualidad exista enterrada en la carretera de El Pardo, procedente de la conducción de agua del viaje de la Fuente de la Reina, en el trayecto comprendido entre la glorieta de San Antonio de la Florida y la Puerta de Hierro.

Nombrar Farmacéutico de la segunda Sección del distrito de la Inclusa á D. Sabino Plaza.

Desestimar una moción en la que se propone se reclame del anterior arrendatario del impuesto de Consumos, el importe del 40 por 100 del exceso de 300.000 pesetas, sobre el promedio de los cinco años anteriores, según se previene en la cláusula 13 del contrato de aquel período de arrendamiento.

Desestimar otra moción en la que solicita se establezca una intervención municipal en los felatos del arriendo de Consumos.

Conceder á los Sres. D. Lázaro Ballesteros y D. Antonio Michols, franquicia de derechos de Consumos de 700 toneladas anuales de carbón de piedra

con destino á su fábrica de electricidad é impermeabilización, instalada en la calle del Cardenal Silíceo, número 15.

Nombrar Ordenanza de las Oficinas Centrales, con el haber anual de 995 pesetas, á D. Facundo García Domínguez, en la vacante por excedencia concedida á D. Pedro Vivar Muro.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para obtener, mediante subasta, los objetos de escritorio necesarios á las dependencias municipales, desde 1.º de Enero próximo á 31 de Diciembre de 1909.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar por subasta el suministro de papel, cartulina y cartones, necesarios á la Imprenta municipal durante el ejercicio de 1908.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para obtener por subasta varios artículos necesarios á la Imprenta municipal durante el ejercicio de 1908.

Devolver á D. Luis de la Mata la suma de 589'20 pesetas, importe de dos recibos correspondientes á los meses de Mayo y Junio á Diciembre de 1906, por el arbitrio sobre vallas, con motivo de la construcción de la casa número 15 de la calle de Fernán González, con vuelta á la prolongación de la de Jorge Juan.

Autorizar el gasto de 1.158'50 pesetas para la construcción de anaquelaría para archivo de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, arreglo y reposición de mobiliario y otros, con cargo dicha suma al resto del crédito de 3.100 pesetas consignadas á dicha Tenencia de Alcaldía en el cap. II, artículo 1.º del presupuesto vigente.

Reconocer á favor de D. Enrique López Alvarez, Escribiente del Laboratorio químico municipal, la suma de 270'83 pesetas por abono de sus haberes durante el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo, por haber quedado sin efecto esta suspensión.

Confirmar con carácter definitivo el nombramiento de Recaudador de Arbitrios municipales hecho por la Alcaldía Presidencia, en favor de don Vicente Francos.

Conceder licencia para la instalación de tres grupos transformadores de corriente eléctrica, compuesto cada uno de un motor trifásico de 415 caballos de fuerza y dos dinamos, en la fábrica de la Sociedad Eléctrica del Mediodía, situada en la casa núm. 24 de la calle del Gobernador.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 66 de la calle de Pelayo, y otra en la casa núm. 4 de la calle de las Dos Hermanas.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la fábrica de confitura establecida en la casa núm. 13 de la plaza del Progreso.

Autorizar el gasto de 1.032'50 pesetas para adquirir de la contrata vigente 25 toneladas de carbón de piedra con destino á la máquina elevadora de agua de la Dehesa de Amaniel.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para la adquisición, previa subasta que se anunciará al efecto, de tubería de hierro fundido, piezas especiales y llaves de paso que son necesarias para continuar la conducción principal de aguas en el trozo últimamente construido y en construcción del Parque del Oeste.

Nombrar á D. Lupicínio Chamón y Moya, Veterinario sanitario, con el haber anual de 1.500 pesetas, en la vacante por excedencia.

Nombrar desinfectador del Laboratorio químico municipal, con el haber de 995 pesetas, á D. Laureano Conde, en la vacante por fallecimiento.

Autorizar el gasto de 4.398'75 pesetas para adquirir de los respectivos contratistas varios materiales de carbón, grasas, algodones, tubos de nivel, gomas, amianto, etc., necesarios para el servicio de limpieza de pozos negros.

Destinar á prestar servicio á otra dependencia municipal al Capataz mayor de Fontanería Alcantarillas, don Andrés Lozano Fernández.

Aprobar el presupuesto formado por el Ingeniero Director de Vías públicas para la urbanización del ensanche producido en la glorieta de las Cuatro Calles, por el derribo de las cuatro casas adquiridas por el Municipio recientemente.

Conceder licencia para construir un edificio de nueva planta en el solar número 8 de la calle de Larra.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 62 de la calle de San Bernardo, con vuelta á la travesía de las Pozas, y abonar al interesado la cantidad de 5.671'90 pesetas por la expropiación de 28'86 metros cuadrados por la primera de dicha calle, que al precio de 169 cada uno, importan 4.877'34 pesetas, y 7'64 metros cuadrados por la travesía de las Pozas, que al precio de 104 pesetas, importan 794'56 pesetas.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 6 de la calle de Cervantes, y abonar al propietario la suma de 210'60 pesetas, importe de la superficie de 1'62 metros cuadrados que resulta expropiable para vía pública y que han sido tasados por el Arquitecto de la Sección al precio de 130 pesetas metro.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el edificio del Banco Español de Crédito, sito en el paseo de Recoletos, núm. 17, con vuelta á la calle de Prim.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de San Raimundo, extrarradio; otra en un solar de la calle de San Raimundo, con vuelta á la particular de Beire, extrarradio, y otra en un solar de las calles de Abel y Zamora, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa de la calle de López de Hoyos, con vuelta al foso del Ensanche.

Devolver á D. Alejandro García, contratista que ha sido del derribo de la casa núm. 5 de la calle del Cuervo, la fianza de 200 pesetas en metálico que constituyó en la Caja de Depósitos en garantía del cumplimiento de dicho contrato.

Aprobar el presupuesto formado por el Arquitecto municipal de la tercera Sección, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en los locales que ocupa la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, importe de 1.144'86 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 18 de Enero último, relativo al derribo del lavadero existente en la calle de Jorge Juan, núm. 27, y en su lugar, acordar se reponga el expediente al estado que tenía cuando por la Alcaldía se hizo el nombramiento de perito tercero, haciéndose nueva designación de este perito por el procedimiento de insaculación, en la forma de que se hace mérito en el decreto Presidencial de 1.º de Marzo último.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 26 de Enero último, relativo al

derribo de la casa núm. 4 de la calle de Covarrubias, y en su lugar reponer el expediente al estado que tenía cuando se nombró perito tercero, haciéndose nueva designación de este perito en la forma indicada en el acuerdo anterior.

Aprobar los siguientes acuerdos adoptados en el expediente de derribo del cuartel de San Gil, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales:

A. La rescisión del contrato celebrado para el derribo del cuartel de San Gil, y su anejo el Parque de Artillería, por haber faltado el contratista á las condiciones estipuladas.

B. Que se incaute el Municipio de la fianza de 5.000 pesetas, consignada en garantía del cumplimiento de este contrato, la cual perderá el contratista, con arreglo á lo determinado en la base 9.ª del mismo.

C. Que se forme un inventario valorado de los materiales aprovechables, que conforme se vayan retirando los escombros de lo ya derribado se encontraren ya derruidos, como consecuencia de los trabajos hasta ahora realizados por el actual contratista, llevando cuenta á la par de los gastos que se originen á la Municipalidad para retirar dichos materiales; y

D. Que por la Alcaldía Presidencia se acuda al ramo de Guerra interesando se manifieste la fecha en que la parte del edificio ocupado por el Parque de Artillería ha de quedar en disposición de ser entregado para su demolición; cuyo dato se estima necesario para las resoluciones que hayan de adoptarse en lo referente á la terminación del derribo.

Conceder licencia para edificar una casa de nueva planta en el solar de la calle de Ayala, con vuelta á la del General Porlier; otra en el solar núm. 50 del paseo de las Delicias; otra en el número 7 provisional de la calle del General Arrando, con vuelta á la de Fernández de la Hoz; un pabellón destinado á portería en la casa núm. 14 de la calle del Príncipe de Vergara, una nave como ampliación del almacén de la fábrica de «Plata Meneses», en la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta á la de Núñez de Balboa.

Conceder licencia para elevar en cada una de las dos casas que se están edificando en la calle de Montealeón, 34 y 36 y Sandoval, 13, un piso sótano.

Conceder licencia para reformar las casas números 6 y 6 duplicado de la calle de Hartzbusch.

Conceder licencia para ampliar el pabellón de portería en el hotel número 58 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 28 de la calle del General Lacy.

Conceder licencia para efectuar obras de reforma y construcción de un estudio en la casa núm. 82 de la calle de Serrano.

Satisfacer á D. Pedro Andión, como contratista de las obras de urbanización del paseo de Ronda, entre la glorieta de los Cuatro Caminos y el Hipódromo, el importe de las obras ejecutadas, mediante presentación de certificaciones de la Dirección de Vías públicas, dentro de los créditos consignados en los respectivos presupuestos.

Apropiar á los Sres. D. Agustín de Ibarra y D. Cayetano Aguado, una parcela de terreno de 68'87 metros cuadrados procedente del camino de Hortaleza ó de la Venta, y lindante con terrenos de su propiedad, con fachada á las calles de D. Ramón de la Cruz y del General Pardiñas.

Someter á la aprobación de la superioridad, en cumplimiento de lo pre-



venido por Real orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Octubre de 1904, el registro fiscal de edificios y solares del Ensanche de esta corte, formado por el Negociado de investigación; con arreglo á la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Aprobar el convenio celebrado el día 28 de Mayo último, con D. Federico Barbier, para la liquidación y pago de terrenos expropiados con destino á la ronda de Atocha.

Aprobar el convenio celebrado el día 21 de Mayo próximo pasado, con la representación del Sr. Conde de Torre Arias y Duquesa de Valencia, para la liquidación y pago de terrenos expropiados con destino á la calle de Narciso Serra.

Contestar á la comunicación de la Administración de Hacienda, fecha 10 del actual, sobre cumplimiento de la condición 3.ª del contrato del arriendo de Consumos relativa á la nueva instalación de la zona fiscal, y supuesto derecho á indemnización por parte del arrendatario, por incumplimiento de otra condición, que el Ayuntamiento no ha tenido conocimiento del asunto á que se refiere la expresada comunicación, hasta la última sesión en que se dió cuenta de ella; que no es suyo el informe que en uno de los considerandos se le atribuyen, ignorando por completo si se estableció ó no la línea fiscal por los puntos que determina la condición de que se trata, y en este último caso, las causas que lo hayan motivado. Por consiguiente el Ayuntamiento no ha dejado de cumplir voluntariamente esa ni otra de las estipulaciones del contrato, faltando, por lo tanto, la base esencial que previene la condición 12 para incurrir en irresponsabilidad de indemnización, ni se ha opuesto, ni se opone, ni puede oponerse, sino por el contrario se halla dispuesto á prestar el concurso que el arrendatario necesite para el establecimiento de la repetida zona; y en virtud de las razones expuestas, recurrir ante la Delegación de Hacienda, contra el supuesto derecho á indemnización, por omisión ó incumplimiento de la repetida condición 3.ª del contrato de arriendo.

Aprobar las cuentas rendidas por la Conduturía de Villa, del anticipo de 2.000.000 de pesetas concedido por el Estado, en cumplimiento de la ley de 29 de Diciembre de 1903, correspondientes al tercero y cuarto trimestre de 1905 y año de 1906, y dar á las mismas el curso que determina el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Aprobar un presupuesto de 157.550 pesetas 67 céntimos, para sustituir por asfalto el pavimento del paseo de Recoletos desde la plaza de Castelar á la de Colón, abonándose su importe con el sobrante de 122.722 pesetas, que resulta de las 600.000 que se destinaron del anticipo de 2.000.000, para la reforma de pavimentos, y el resto de 34.828'60 pesetas, con cargo al presupuesto para 1908, consignándose dicha cantidad en el capítulo de obras nuevas.

Modificar el acuerdo municipal de 12 de Abril último, en el sentido de que se desista de instalar taller alguno en la Escuela de la calle de Fernando el Católico, y que la partida de 46.000 pesetas que se votó para instrumentos, modelos y aparatos y haberes de los Maestros, necesarios hasta 1.º de Enero próximo, se destine y aplique á las obras y servicios complementarios de los edificios escolares.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente para que se principien las obras precisas á establecer una mondonguería municipal, con el objeto de que desaparezcan todas

las establecidas en el casco y radio de Madrid; que inmediatamente de hallarse establecida la mondonguería municipal, se dé por caducadas todas las licencias concedidas para esta clase de establecimientos en el casco y radio de Madrid, y que como complemento á la referida mondonguería municipal, se estudie el establecimiento de tablas reguladoras.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados por la Junta los seis siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento.

El primero, de 18 de Mayo último, jubilando á doña Rafaela Rivas Arrizabalaga, Maestra de las Escuelas municipales, que cuenta sesenta y tres años de edad y treinta y nueve años, seis meses y veintiséis días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 por 100 de 3.000 que como mayor sueldo disfrutó más de dos años y le sirve de regulador.

El segundo, de 3 del mismo mes, jubilando por imposibilidad física al vigilante de Consumos, D. Juan Barrio y Barrio, que cuenta veinte años, dos meses y veinticuatro días de servicios, con el haber pasivo anual de 497'50 pesetas, 50 por 100 del sueldo máximo de 995 pesetas, que ha disfrutado más de dos años.

El tercero, de 18 de igual mes, jubilando por imposibilidad física al vigilante de Consumos, D. Juan Espasandín, que cuenta veinte años, dos meses y once días de servicios, con el haber pasivo anual de 500 pesetas, 50 por 100 del sueldo máximo de 1.000 que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador.

El cuarto, de 31 del repetido mes de Mayo, aprobatorio de un presupuesto de 10.869'60 pesetas, para adquirir por administración todos y cortinas de lona con que sustituir los actuales del interior del mercado de la Cebada que se hallan inservibles, cuya suma se consignará en el presupuesto que se forme para 1908, debiendo solicitarse del Excmo. Sr. Gobernador civil, la necesaria excepción de subasta.

El quinto, de la misma fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta el suministro de pies de hierro fundido para bancos, con destino á los Parques, Jardines y paseos de la capital, desde 1.º de Enero de 1903 á 31 de Diciembre de 1911, en los precios tipos de 39 céntimos 25 milésimas de peseta el kilogramo de pie, para bancos de dos asientos, y 31 céntimos 40 milésimas de peseta el kilogramo, para bancos de un asiento, quedando modificada en este sentido la condición 11.ª del pliego de las facultativas, y con cargo el importe anual de este suministro que se calcula al sólo efecto de constitución de fianza en 6.000 pesetas, á las correspondientes partidas de los respectivos presupuestos.

El sexto, de 24 de Mayo último, concediendo un crédito extraordinario de 6.000 pesetas, que figurará en el capítulo I, art. 7.º, obteniéndose por transferencia de igual suma de la partida de 308.004 pesetas, consignadas en el cap. VI, art. 4.º, concepto 2.º de «Obras nuevas» del vigente presupuesto, para satisfacer el expresado importe de 6.000 pesetas, en pago del retrato al óleo de S. M. el Rey, confeccionado por D. Luis Menéndez Pidal.

Madrid 10 de Julio de 1907.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

721.—320.

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones y por exigirlo así el servicio de la misma, ha nombrado Aspirante de primera clase de sus oficinas, con el haber anual de 1.250 pesetas y en concepto de interino, á D. Nicanor Arnán y Torres.

Lo que se hace público á los efectos del art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid 14 de Agosto de 1907.—El Director general, Cenón del Alisal.

34.—335.

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones y por exigirlo así el servicio de la misma, ha nombrado Aspirante de primera clase de sus oficinas, con el haber anual de 1.250 pesetas y en concepto de interino, á D. Federico Rebollo Cebrián.

Lo que se hace público á los efectos del art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid 14 de Agosto de 1907.—El Director general, Cenón del Alisal.

35.—335.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

### Derechos reales

Año de 1907

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital, que pertenecen á la zona 1.ª, y que resultan incluidos en la relación que precede.

En cumplimiento del art. 51 de la misma instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 19 de Agosto de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar.

Relación que se cita

D. Claudio Conde.

Práxedes Alvarez.

39.—335.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por atentado á los agentes de la Autoridad, se cita á Antonio Téllez Díaz, agente de vigilancia que ha sido de este distrito, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar cierta declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determina-

ciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Agosto de 1907.—V.º B.º =Luján.—El Escribano, Federico González del Rivero.

30.—335.

## Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de un depósito núm. 207.246 de entrada y 67.339 de registro, constituido en la Caja general en 18 de Febrero de 1901, á nombre y como de la propiedad de D. Jesús Castillo y Collado, para garantizar á D. Eleuterio de la Cámara en el cargo de Administrador de Loterías número 28 de esta corte, y á disposición de esta Dirección general, y lo forman seis títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes 11.300 pesetas nominales, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado anular el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 17 de Agosto de 1907.—El Director general, J. R. de Oya.

40.—335.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito núm. 191.925 de entrada y 55.020 de registro, constituido en 21 de Octubre de 1895, á nombre de D. Andrés Cerdán Torres, para garantía del mismo, por el cargo de Agente ejecutivo que fué de Almansa, importante 3.000 pesetas de deuda amortizable al 4 por 100, comprensivo de un título de la serie A y otro de la serie B, siendo el primero amortizado en 1.º de Abril de 1897, habiendo ingresado su importe en metálico en Caja núm. 2.353 de registro, quedando reducido el de efectos en 2.500 pesetas, de las que se han percibido los intereses desde 1.º de Abril de 1899 hasta el 1.º de Octubre de 1900 en que fué convertido en deuda perpetua, siendo el actual el número 206.519 de entrada y 66.619 de registro, importante 2.825 pesetas, representado con los valores siguientes: un título serie B, otro de la G y otro de la H, con más dos residuos, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 16 de Agosto de 1907.—El Director general, J. R. de Oya.

42.—335.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de un depósito núm. 304.621 de entrada y 56.963 de registro, constituido en la Caja general de 14 de Julio de 1902, á nombre y como de la propiedad de D. Marcellino Comas Ferrusola, para garantía del mismo, por la contrata de reparación de la carretera de Gerona á Olot, kilómetro 1 al 14 á disposición de la Dirección general de Obras públicas, é importante 3.857 pesetas nominales, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 17 de Agosto de 1907.—El Director general, J. R. de Oya.

41.—335.